Contrato N° 39/2014

ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello - CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2014 "SERVICIO DE FUMIGACION" – PLURIANUAL - ID Nº 273.251.

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JD ELECTROMECANICA SERVICIOS, domiciliada en Avda. M.R. Zavala esq. Libertad – Luque - Laurelty, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino**, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Fumigación – Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cuadro de Precios Adjudicados

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	0	0	240	10	001	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.251.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/14 para el Servicio de Fumigación - Plurianual, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones del M.I.C. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 94/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

JD ELECTROMECANICA SERVICIOS

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1.	72102103-001	Fumigación de Oficinas del Edificio Central del MIC, y todo el predio externo del Ministerio (Mcal. López 3333 e/ Salaskin y Dr. Weiss).	Unidad	1	Evento	1.000.000	1.000.000
2.	72102103-001	Fumigación de Oficinas del Edificio de las Sedes del SUACE (Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas), CIAMP (Centro Integrado de Apoyo a la Medianas y Pequeñas Empresas), Depósito y todo el predio externo de las sedes del Ministerio (Cap. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto) al costado de la Municipalidad de Asunción.	Unidad	1	Evento	500.000	500.000
					****Precio total:**		***1.500.0000***

***Monto mínimo**	**Gs. 10.000.000.-**	
***Monto máximo**	**Gs. 20.000.000.-**	

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes diez millones.

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veinte millones.

EJECUCION DEL TRABAJO DE FUMIGACION

1. PLAGAS A SER TRATADAS

Se controlaran los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, en especial las cucarachas alemanas y mosquitos, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, termitas y roedores.

El trabajo de fumigación **(DESINSECTIZACION Y DESRATIZACION)** deberá ejecutarse por personal idóneo, dirigido por un profesional responsable del grupo.

2. EQUIPAMIENTO

Los equipos pulverizadores deben ser tipo mochila acto con capacidad mínima de 20 Lts. Además debe contar con los siguientes equipos PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs): mascarillas, anti inhalantes, guantes, guardapolvos, botas y casco.

JD Electromecánica Servicios

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. METODO DE APLICACION

Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no produzcan manchas y olores desagradables.

4. DIA Y HORA DE APLICACIÓN

En todos los casos el horario de aplicación será previamente coordinado entre el representante designado por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO y el personal técnico de la empresa adjudicada.

5. GARANTIA

La empresa garantizara la calidad y la especificidad de los productos, y la profesionalidad con que se realizaran los trabajos por los meses que dure la prestación del servicio a partir de la fecha en que se efectué el primer tratamiento. Los productos a utilizarse deben ser los autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

6. METODO DE TRABAJO

a. Fumigación:

Para el tratamiento efectivo de insectos se deben hacer pulverizaciones con productos específicos de alta tecnología de formulación que brinden buen seguimiento, excelente poder residual y aseguren mínimo olor y baja toxicidad.

En los sectores críticos como ser: oficinas en las partes internas de los muebles y escritorio, de igual manera los que cuentan con equipamiento informático y telefonía.

Así como en lugares donde se expenden comidas o se almacenan alimentos, se deben realizar tareas más minuciosas y se usara Gel Insecticida (hidrametilnona).

b. Desratización:

- Los trabajos se realizaran conforme al Sistema Manejo Integrado de plagas(MIP), Interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento y refugio.

- Los raticidas (rodenticidas) utilizados serán del tipo y la formulación descripta en el ítem Raticidas/ Rodenticidas.
- Son de uso prohibidos los raticidas (rodenticidas) del tipo agudo
- Los raticidas serán colocados exclusivamente en los portacebos/comedores descriptos en el ítem Portacebos/Comederos.
- Colocar los portacebos/comederos en lugares donde se observen signos de presencia de roedores, como: excrementos, manchas grasosas, pelos, pisadas o en vecindad de sus madrigueras.
- Colocar los portacebos/comederos a una distancia de entre 5 y 15 mts. una de otra. Esta distancia dependerá del grado de infestación del lugar.

- Colocar en los portacebos/comederos una cantidad de cebos entre 25 y 200 gramos, dependiendo del tipo de roedor a eliminar.
- No contaminar cursos de agua.
- Mantener en forma continua la cantidad de cebos limpios y frescos hasta que no se evidencie signos de presencia de roedores.
- No tocar los cebos con las manos, pues los roedores rechazan el olor humano
- Disponer de un mapa señalando la ubicación del portacebo/comedero.
- Siempre que se pueda, colocar los cebos directamente dentro del refugio de los roedores y luego, taponarlos.
- Eliminar todos los refugios de roedores encontrados, en especial, las madrigueras en la tierra.

Electromecánica Servicios

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RATICIDAS/RODENTICIDAS

Los raticidas (rodenticidas) utilizados serán del TIPO ANTICUAGULANTE SANGUINEO, conocidos como raticidas de Segunda Generación, con principio activo BROMADIOLONE, grupo de las Cumarinas y de Clasificación Toxicológica II.

Todos los raticidas colocados en porta en porta cebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones. No se permitirán la utilización de cebos o cualquier producto químico a cielo descubierto.

PROHIBICON ABSOLUTA

Está absolutamente prohibida la utilización de RATICIDAS DEL TIPO AGUDO, con formulaciones como: Arsénico, Estriquinina, Fluoracetato de Sodio (compuesto 1080), Fluoracetemida (1081), Fosfato metálicos y otros de uso prohibido internacionalmente.

7. CLAUSULA UNICA

La empresa adjudicada es la única responsable por el suministro de todos los materiales y equipos, a ser aplicados en la ejecución de los servicios, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el fiel cumplimiento de las obligaciones prevista en esta Autorización de servicios.

8. ENVASES Y ROTULADO

Los envases de los productos deben permitir conservar la calidad del contenido, deben ser resistentes, de difícil ruptura para evitar eventuales accidentes durante el Manipuleo, no deben permitir la ocurrencia de reacciones químicas entre el envase y el contenido.

En el rótulo de cada producto deben constar los siguientes datos:

- Las que establezcan las disposiciones legales vigentes.
- Denominación del producto.
- Marca o nombre.
- País de origen del producto.
- Instrucciones de su uso.
- Composición química.
- Antídoto
- Nº de autorización Ministerial Correspondiente.

9. COMPONENTES QUIMICOS DE LOS PRODUCTOS A UTILIZARSE

Los productos deben ser de toxicidad Clase 3 OMS (levemente toxico), del grupo químico piretroide, efecto activo Lambdacyalotina o similar de olor leve.

Composición:

*Tetrametrina
* Cyphenotrina
* Pralletrina
* Lambdacyatina
* Enmascarante, solvente y propelente
* Hidrametilnona

También pueden ser equivalentes autorizados por el Ministerio de Salud Pública.

Electromecánica Servicios

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CUADRO DE DOSIFICACION PROPUESTA

Ítem	Marca Comercial	Composición	Grupo	Clasificación	Plagas	Dosificación Cantidad de c.c. x Litro solvente
1					Insectos Voladores	
2					Insectos Rastreros	
3					Cucarachas y Cucarachitas alemanas	
4					Raticida	
5					Ysau y Akeke	
6					Insectos rastreros en oficinas	
7					Termitas	

Obs: la unidad de medida utilizada en la presente contratación es "Evento", entiéndase por un evento 1 jornada de fumigación en cada local del MIC. Al ser un contrato abierto se deberá cotizar el precio unitario de 1 jornada de fumigación contra todo lo solicitado en la presente especificación técnica.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Sedes del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (M.I.C.).**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,

Electromecánica Servicios

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 12 mes Setiembre y año 2014.

Firmado por: Sr. **Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. **Jorge Daniel Arguello Aquino** en nombre del Proveedor.

Electromecánica Servicios